

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8197 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2015ER8456

1. DATOS GENERALES

ATENDIĆ	: ELKIN HERNANDO ESPI	SOLICITANTE		
COE	23	MOVIL	Contrata da	Luis Fernando Méndez Molina
FECHA	22 de Mayo de 2015	HORA	12:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 71F Bis A Sur No. 27L- 45	ÁREA DIRE	СТА		1		32 m ²	
BARRIO	El Paraíso	POBLACIÓI ATENDIDA	N				8	
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	2	ADI	ULTOS	6	NIÑOS	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADO	s				1	
CHIP	AAA0147HWTD	OFICIO REM	IISOR	lO		CI	R-20536	

2.	TI	PO	_		-	/FA	-	-
/		\mathbf{P}		_		/ I— N		()
An .				_				v

	and the first of the same of t			L
REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL	Х	

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1469 del 27 de Septiembre de 1994, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

DI-8197

BOGOTÁ HUMANA

Página 1 de 6



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, Barrio el Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

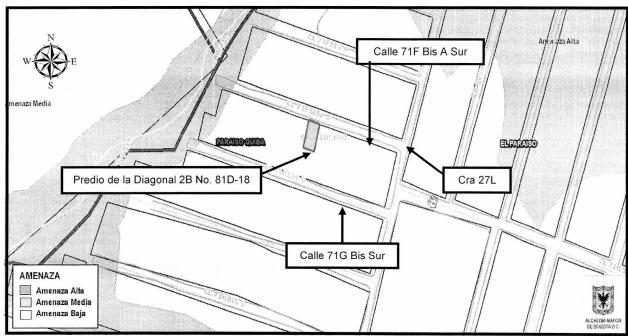


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, Barrio Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER8456, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de Mayo de 2015 al predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, Barrio Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en teja de zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente moderada, donde no se evidencian fenómenos de remoción en masa de carácter local ni general, que comprometan la estabilidad estructural de las mismas, estas viviendas fueron acomodadas al terreno por medio de realización de taludes de corte, es un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. El sitio dispone de servicios públicos domiciliarios básicos. (Ver fotografía 1).

DI-8197



Página 2 de 6



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, consta de dos (2) niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de zinc y traslucidas, soportadas por un entramado en madera, que descansa en los muros perimetrales de la vivienda (Ver fotografía 2). La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Adicionalmente se observó humedad en el costado sur y occidental de la vivienda (Ver fotografía 3), posiblemente por la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el costado posterior a la vivienda.

En la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras), en el muro exterior del costado sur del primer piso donde se ubica una alcoba, fisuras de tendencia horizontal, con una abertura aproximada de 2mm y longitud de 1,50 metros (Ver fotografía 4).

Finalmente, de acuerdo con la inspección visual realizada a la vivienda, no se evidencian daños que comprometan la estabilidad y habitabilidad en la actualidad de la vivienda. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), la vivienda emplazada en Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, pueda comprometerse la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en comento.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta la humedad en los muros del costado sur y occidental, se puede mencionar la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficiales en el sector posterior a la vivienda, y la presencia de fisuras en la alcoba posterior, costado sur, posiblemente se han generado debido a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, las afectaciones pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

Consultado el Concepto Técnico CT-7005, en el cual se determinó un polígono donde se evalúa la amenaza por inundación y avenidas torrenciales de la Quebrada la Peña Colorada, se establece que el predio emplazado en la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, no se encuentra dentro del polígono.

Por lo anterior y con respecto a la inclusión de los accionantes y sus familias en el programa de reasentamiento me permito informarle que para efectos de la definición del procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, el Decreto 255 de 2013 establece que el reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. Según el artículo 5° del mismo Decreto, el modo de reubicación en el programa de reasentamiento, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales; es así que el predio objeto de evaluación, no aplica

DI-8197

Página 3 de 6



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

para ser incluido al programa de reasentamiento debido que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, no se encuentra dentro de la zona de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Entramado en madera

Foto No. 1. Vía de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45.

Foto No. 2. Cubierta en teja de zinc y entramado en madera, predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45.

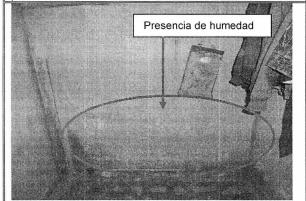


Foto No. 3. Muro del costado occidental, donde se presenta la humedad en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45.

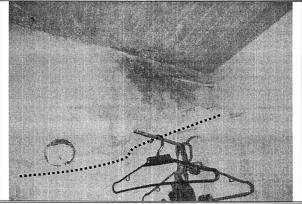


Foto No. 4. Fisuras en el muro exterior, costado sur, del predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	

DI-8197



Página 4 de 6



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en la inspección realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45.

7. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45. Del Barrio Paraíso, de la Localidad de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45. Barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad debido a la humedad que se presenta en los muros del costado sur y occidental de la vivienda, ni a las fisuras que se presentan en el costado sur de la vivienda. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- El predio objeto de evaluación, no aplica para ser incluido al programa de reasentamiento debido que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45, no se encuentra dentro de la zona de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales, según Concepto Técnico CT-7005.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción

DI-8197



Página 5 de 6



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45. Barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45. Barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 71F Bis A Sur No. 27L-45. Barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ

Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL

MP: 15223-72192 BYC

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-8197



Página 6 de 6